Laudable es el empeño con que los directores de Acción Católica y particularmente el señor Herrera trabajan por dar vigor y extensión a la misma. Prensa, círculos de estudios para formación de la conciencia católica en los jóvenes y en enseñanza son los tres asuntos en que más activamente se trabaja. Respecto a la Prensa se ha hecho ya mucho con ayuda de las circunstancias que han hecho caer las vendas de los ojos de muchos católicos y se irá haciendo aún más. El desarrollo de la Prensa católica y la lucha contra los periódicos sectarios son indudablemente esferas concretas de actividad de la Acción Católica. Y la Acción Católica no se contentará con favorecer a los periódicos católicos; favorecerá también a los libres católicos porque, si necesarios son los periódicos para realizar obra superficial pero extensa de cultura católica; indispensables son también los libros para realizar una obra de cultura mas profunda, pero de alcance aún mayor. La conquista del mundo intelectual hasta ahora en gran parte hostil a nosotros en España ha de contribuir poderosamente a una restauración de las creencias y del sentimiento católico. En Francia los intelectuales tienden al catolicismo cada vez más resueltamente y al catolicismo de los intelectuales se debe en gran parte la restauración cristiana que se nota en el país. En España la Institución libre de enseñanza, la Junta de ampliación de estudios y algunas otras instituciones similares prepararon el ambiente social que nos trajo la revolución de 1931.

La formación de la conciencia católica en toda clase de personas es el fin inmediato de la Acción Católica. Esa formación es particularmente útil y más hacedera cuando se trata de los jóvenes Y a la formación católica de las Juventudes contribuyen poderosamente los círculos de estudios en que fraternalmente y con toda la profundidad necesaria se discuten todos los problemas relacionados con el orden moral y religioso y con la propaganda católica. Los círculos de estudios son medios eficacisimos para completar la formación católica de los jóvenes, como está enseñando la experiencia.

La enseñanza católica es de capital importancia sobre todo después de establecida en España la escuela neutra cuyas funestas tendencias no hay necesidad

de ponderar. En todas partes trabajan las asociaciones de padres de familia por crear escuelas católicas. Hasta ahora no se han podido hacer grandes cosas pero la iniciación es vigorosa y hay que esperar que los progresos sucesivos corresponderán al vigor de la iniciación. Donde no sea posible la creación de una escuela católica—y no lo es en la mayoría de los pueblos-hay que favorecer por todos los medios la catequesis parroquial para que en ella reciban los niños la enseñanza religiosa que no se les da en la escuela. Afortunadamente continúan los colegios de segunda enseñanza dirigidos por los religiosos. Se han puesto algunas limitaciones pero la imposibilidad absoluta de la sustitución, claramente demostrada en la práctica ha hecho necesario respetar los colegios religiosos. Siguen amenazados claro está, pero por ahora la amenaza no resulta grave. Y se piensa sin duda alguna en la Universidad católica de la cual no

son sino una iniciación los cursos de verano de Santander que el año pasado constituyeron un éxito y que acaban de reanudarse con excelentes auspicios. Lo más dificil será obtener la autorización oficial pero un estado cuya enseñanza oficial prescinde en absoluto de la Religión y muchas veces le es hostil, no puede negar a los católicos el derecho a crear establecimientos medios y superiores en que se dé enseñanza católica. La Universidad católica tendría una importancia inmensa. El Estado temería sin duda la activa competencia que habría de hacer a las Universidades oficiales pero esa competencia habría de contribuir a elevar el nivel intelectual de todas. Y despues de la Universidad deben venir las instituciones complementarias de la Universidad, los Institutos de estudios superiores en todas sus formas. Así se caminará eficázmente hacia la reconquista cristiana del mundo intelectual.

El pleito catalán

Publicó el Parlamento de Cataluña una ley de contratos de cultivos, radicalisima en favor de los arrendatarios y de cuantos cultivan la tierra con título similar al de arrendamiento. Desde luego la ley catalana no era la expresión de la opinión pública de Cataluña, sino de unas aspiraciones partidistas en pugna con gran parte del país. No nos debe extrañar ésto a los españoles porque ni la Constitución ni las leyes sectarias ni la famosa ley de bases de la Reforma agraria estaban en armonia con el sentir nacional, antes al contrario fueron impuestas por partidos políticos con estrechas miras partidistas. No era posible por tanto que dicha ley dejase de ser reciamente impugnada en la misma Cataluña; era obra partidista de la Esquerra, y la derecha, o lo que es lo mismo, la Lliga, no la podía admitir. Dicha ley no podía resultar ventajosa a Cataluña, parte por sus radicalismos sociales y parte porque inevitablemente había de producir la división en el país, o mejor dicho había de acentuar la división ya existente. Y en momentos en que tanto interesa a Cataluña estar unida, una honda división no podía menos de perjudicarle mucho.

Pero no solamente era contraria a los intereses de Cataluña la indicada ley; resultaba contraria a la Constitución y al Estatuto y por tanto nula, como dictada en asunto que no es de la incumbencia del parlamento catalán. En efecto según el artículo 15 de la Constitución entre los asuntos en los cuales corresponde legislar exclusivamente al Estado español están los siguientes: 1.º Legislación penal, social, mercantil y procesal y en cuanto a la legislación civil la forma del matrimonio, la ordenación de los registros e hipotecas, las bases de las obligaciones contractuales y la regulación de los Estatutos real, personal y formal, para coordinar la aplicación y resolver los conflictos entre las distintas legislaciones civiles de

España». Con arreglo a esta norma, se asigna en el Estatuto al Parlamento catalán la legislación civil pero exceptuando la determinación de las bases de las obligaciones contractuales. Y como la ley de contratos de cultivos llega a las bases de las obligaciones contractuales, está fuera de la competencia del Parlamento catalán.

Se dirá que es frase vaga la de bases de las oblihaciones contractuales y que tal vez no se refiera sino a las condiciones generales de los contratos. Pero si alguna vaguedad hubiera en esa frase la disiparía la ley de Reforma agraria cuyo artículo o base 22 reserva expresamente al Estado la legislación sobre contratos de arrendamientos de fincas rústicas. Esta ley aclara pues lo que pudiera haber de vago en la norma constitucional. Y lo cierto es que la Esquerra catalana, el partido socialista y los partidos republicanos de izquierda aprobaron esta ley de bases de la Reforma agraria que dá al Estado facultad exclusiva para legislar sobre contratos de cultivos. ¿Con qué lógica por tanto pretende ahora la Esquerra catalana y la izquierda española adjudicar al Parlamento de Cataluña facultad para legislar sobre, contratos de cultivos? La lógica no aparece por ninguna parte. Y bien se vé que no se trata ahora de defender los legitimos derechos de Cataluña sino de realizar una maniobra politica. Porque si hoy el negar a Cataluña facultad para legislar sobre contratos de cultivos es atentar contra la autonomia de Cataluña, lo mismo hubiera sido hace dos años y sin embargo entonces se consideró perfectamente correcto.

Cabe añadir que la base 22 de la Reforma agraria se excedió bastante de lo que dispoue el texto constitucional y por lo tanto no puede admitirse como delimitadora de las funciones respectivas del Estado y de la región. Pero puede alegarse aún el artículo 21 cons-

titucional según el cual «el derecho del Estado español prevalece sobre el de las regiones autónomas en todo lo que no esté atribuído a la exclusiva competencia de ésta en sus respectivos Estatutos». Y como la legislación contractual no está exclusivamente reservada a Cataluña por su Estatuto sino que en parte corresponde a la región y en parte al Estado parece indudable que la legislación del Estado debe prevalecer en este punto sobre la catalana. Esto sin contar con que al atribuir al Estado un asunto de contratos a su exclusiva competencia, harto indica que considera que las normas jurídicas sobre ese asunto tienen el carácter de básicas.

AÑO XXV. - NUMERO 1328

Si todavia hubiese alguna duda respecto a la constitucionalidad de la ley catalana de cultivos es claro que debiera resolverse la duda por el Tribunal de Garantías constitucionales. En efecto según el apartado c) del artículo 121 de la Constitución, el Tribunal de Garantías conocerá de los conflictos de competencia legislativa y cuantos surjan entre el Estado y las regiones autónomas y los de éstas entre si. Luego cuando una región considere que cierto asunto es de su incumbencia y el Estado pretenda que le corresponde, habrá de decidir el Tribunal de Garantias a requerimiento de la región o del Gobierno de la República. En este asunto el Tribunal de Garantías ha fallado declarando que el Parlamento catalán ha legislado en asunto que no era de su incumbencia. Luego la Generalidad catalana debiera haber acatado el fallo aunque opinase que no era justo. Los co: flictos que surgen en el seno de la sociedad no pueden resolverse juridicamente de otra manera. Si en ese pleito la Generalidad se declara en rebejdia por creer que no ha sido resuelto justamente por el Tribunal de Garantías, todo litigante que esté convencido ¿y quién no lo está? de que el Tribunal al fallar contra él ha fallado contra justicia, podria declararse en rebeldia contra los Tribunales. Así sería imposible la vida social. Pues servata proportione ha de decirse lo mismo de Cataluña en relación con un fallo del Tribunal de Garantías que le ha sido adverso.

Y de la rebeldía de Cataluña no puede caber duda alguna. Prescindamos de la actitud de los periódicos de la Esquerra que amenazan francamente con la guerra civil y la independencia, de las palabras de los directores de la Generalidad que son de franca rebeldía y hasta de la retirada de la Esquerra que abandonó el Congreso en actitud de airada protesta. Alengámonos solamente a los hechos oficiales. Declarada nula la ley catalana por el Tribunal de Garantías, el Parlamento catalán votó nuevamente una ley de contratos de cultivos. En apariencia se prestaba algún acatamiento a la sentencia porque se suponía que la sentencia había anulado la primitiva ley. Pero al votar de nuevo la misma ley, la actitud de rebeldía es clara. Porque si según la sentencia del Tribunal la primitiva ley era nula por incompetencia del Parlamento catalán la nueva ley que era una reproducción exacta de la antigua, tenía que ser tan nula como la primera. Aprobar de nuevo la ley rechazada por el Tribunal de garantias era declararse en abierta rebeldia contra la sentencia. Y cuando Eapaña entera reclamaba cone tra la rebeldía, el Gobierno de la Generalidad insistiendo en su rebeldia, encarga al Sr. Lluhi que redacte el reglamento de la asendereada ley.

España no puede transigir por tanto con esta rebeldía de Cataluña, mejor dicho con esta rebeldia de la Esquerra, condenada por la mayoría de Cataluña.

¿QUERÉIS ESTAR A CUBIERTO DE LOS ACCIDENTES DE VUESTROS OBREROS? ASEGURAROS EN 'ZU-RICH, COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL:

AGENTE EN SIGÜENZA

URBANO PEREZ GARCIA GARCIA ATANCE, 10

e Cultura 2006

zO sens Sussi

DE MOLINA 四四 MEDINA, בֿ

ATIEN!

del

Es un asunto en que no cabe ceder. El dia en que se viera claramente que la mayoria efectiva de Cataluña; rechaza la unión con España, nosotros ?seriamos partidarios de dar a Cataluña completa independencia con todos sus naturales efectos que para la industria, catalana y por tanto para la prosperidad del pais serian no solo desastrosos sino verdaderamente catastróficos. Pero ceder ante un partido que no es probablemente en Cataluña sino una minoria y ceder en un asunto que compromete seriamente la soberania del Estado español, es del todo imposible. El Gobierno español tiene medios para imponer a Cataluña el respeto debido a las decisiones del Tribunal de Garantias. Y sin que la Generalidad cese en su actitud de rebeldia, no se puede hacer ninguna concesión a la misma ni entrar en negociaciones con ella. Después de la cesación de la rebeldia, no faltarian medios para llegar a una transacción. Por desgracia la Generalidad no parece dispuesta a cumplir por su parte la primera condición, es a saber la cesación de su actitud de rebeldía.

Si cesase en ella, la transacción podria llegar. Una ley española o un decreto-ley del Gobierno de Madrid podria señatar las bases fundamentales de todo contrato de cultivos y señalarlas con toda la amplitud posible. Y no traspasando esas bases, el Parlamento catalán podría aprobar una nueva ley de contratos de cultivo. Se salvaría así el texto de la Constitución y del Estatuto y se respetaria la competencia del Parlamento catalán para legislar sobre esta materia, aunque con subordinación a las normas fundamentales fijadas por el Estado en cumplimiento del articulo 15 de la Constitución. Si hubiera buena voluntad, se aceptaría está solución u otra parecida pero ¿habrá buena voluntad? Motivo hay para ponerlo en duda y para conjeturar que no se quiere resolver el problema sino agravacio y envenenacio.

Milicias de partido

Los tristes acontecimientos ocurridos en Alemania demuestran hasta la evidencia los graves inconvenientes que tienen las milicias de partido o las organizaciones de tipo militar, constituidas por los partidos políticos. Las milicias racistas han dado lugar a un día de luto que acaso no será el último. Y está todavía muy fresco el recuerdo de los terribles días de lucha y de sangre que en Viena y en otras ciudades austriacas provocó la rebelión de las milicias socialistas del país.

La fuerza pública no debe estar sino al servicio del Estado y a las órdenes del Estado. El Estado tiene como misión espacial el mantenimiento del orden público y para ello debe organizar la fuerza pública necesaria. Por lo mismo no puede ni debe consentir que se organizen más fuerzas públicas que las suyas porque pueden ser perturbadoras. Comprendemos que los ciudadanos deben prestar su asistencia a las autoridades en todos los momentos pero esta prestación de auxilio es cosa muy distinta de la organización de milicias de partido. La asistencia ciudadana es requerida por la autoridad y prestada por los individuos con estricta sujeción a las órdenes de aquella; en cambio la acción de las milicias de partido está sajeta a los jefes de las mismas y no a la autoridad pública; de ahí los graves peligros que esas milicias entrañan. Ningún Estado bien organizado puede coasentirlas. Comprendemos igualmente que en momentos graves los ciudadanos tomen las armas a requerimiento de la autoridad para defender el orden público, gravemente comprometido pero ésto no puede ser lo normal. Lo normal tiene que ser que el Estado cuente con medios suficientes para mantener el orden público y hacer res

petar los derechos de los ciudadanos; de otra manera el Estado proclamaría su impotencia y resultaría un organismo inadecuado con relación al fin que ha de cumplir. Estado que no sirve para mantener el orden en circunstancias normales es Estado que no cumple su fin esencial

tancias normales es Estado que no cumple su fin esencial. La fuerza armada debe ser brazo que ejecute y no cabeza que dirija. Por lo mismo la fuerza armada no debe tener carácter político ni estar adscrita a un partido determinado sino sometida siempre a las órdenes de la autoridad. Fuerza armada que intervenga en lucha de partido será siempre fuerza perturbadora. Todos estamos inclinados a abusar de la fuerza y este peligro no se conjura sino por la estricta sumisión de la fuerza armada a las órdenes de la autoridad y por la disciplina estricta en el seno de los Institutos armados. Se dirá que el racismo en Alemania y el fascismo en Italia son totalitarios y se identifican con la Nación por lo cual las milicias racista y fascista no son milicias de partido sino milicias nacionales. Pero ese carácter totalitario del fascismo y del racismo es una mera ficción. Fuera de esas agrupaciones hay tanto en Alemania como en Italia fuertes núcleos de opinión. Lo que pasa es que a los que no militan en el partido totalitario se niegan más o menos los derechos políticos pero ésto no es sino una injusticia, un aplastamiento de las minorias por la mayoria o por el grupo que tiene mayor poder. Además en este partido que se llama totalitario y que pretende identificar sus intereses con los de la nación puede haber diversas tendencias; esa poderosa organización se puede dividir en varios grupos en cuyo caso hay gravisimo riesgo de que la milicia del gran partido, se una a este o al otro grupo y se haga completamente partidista poniéndose tal vez en contra del Gobierno. Esto es lo que acaba de suceder en Alemania. No ha ocurrido hasta ahora lo mismo en Italia porque el genio y la autoridad de Mussolini han logrado mantener hasta ahora la unidad del partido. Pero ¿podrá mantenerla siempre? Y aunque él la mantenga podrá mantenerla otro si Mussolini muere o se inutiliza? Y de todos modos la conducta de las milicias de un gran partido con los que no pertenezcan al mismo ha de pecar de ordinario de dura y arbitraria porque los individuos de la misma no ha de prescindir de sus tendencias y prevenciones políticas, como están obligados a

de fuerza dependientes del Estado. Esa tendencia a abusar de la fuerza, esa inclinación a las medidas de violencia se nota claramente tanto en el fascismo italiano como en el racismo alemán. ¿Quién no verá en ello un gravisimo inconveniente? La fuerza no debe emplearse sino al servicio del derecho y le la justicia y no hay suficientes garantías de ello cuando la fuerza está en manos de individuos que no sirven al Estado y que al fin tienen un ideal politico y algo partidista. El fascismo concede demasiada importancia a la fuerza material y demasiado poca a los derechos inherentes a la personalidad humana.

prinscindir en absoluto los elementos

CRONICA INTERNACIONAL

Los periódicos del día 1.º nos sorprendieron con la noticia de gravisimos acontecimientos ocurridos en Alemania durante las primeras horas del día anterior. El día 2 continuaron los graves acontecimientos hasta quedar el Gobierno completamente dueño de la situación. No sabemos lo que pasó; el Gobierno alemán ha impuesto el más completo silencio a los periódicos, los cuales se limitan a dirigir al Gobierno los mayores y al parecer más inmerecidos elogios. Al parecer Hitler tuvo noticia de que varios jefes de secciones de asalto, es decir de milicias racistas preparaban un movimiento contrario a él y al Gobierno del Reich. No sabe-

mos que caracter había de tener el movimiento ¿era favorable a las izquierdas o por el contrario a las derechas? No se sabe porque en la represión brutal fueron comprendidos hombres de ambas tendencias. Al principio se tomó la ofensiva del Gobierno como una reacción contra los racistas de extrema izquierda que estaban preconizando la necesidad de una segunda revolución pero hay muchos motivos para ponerlo en duda. Lo cierto es que el Gobierno resolvió adelantarse a los reales o su puestos conspiradores. Goering se encargó de detenerlos en Prusia y el canciller Hitler se encargó de hacer la misma operación en Baviera donde había que detener a Kohem, jefe supremo de las milicias racistas. Todo se hizo sin dificultades aunque se ponderó mucho la audacia de Hltler al ir a detener personalmente a Kohem. Pero la reprensión fué verdaderamente brutal. El general Schleicher, hombre moderado y de positivo mérito que había desempeñado el cargo de canciller entre Papen y Hitler fué muerto a tiros de revolver porque no quiso según dicen entregarse; su mujer fué muerta igualmente. El jefe de Acción católica en Berlin, Klausser fué también muerto; después de muerto fué quemado su cadáver a pesar de las reclamaciones de la familia que lo pedía para darle honrosa y cristiana sepultura. También fueron muertos otros colaboradores políticos de Papen y el vicecanciller fué detenido, acaso con el pretexto de protegerlo. Kohem y unos setenta jefes de milicia que se entregaron fueron muertos cruelmente. Entre los presuntos muertos se hablaba también de Gregorio Strasser que durante mucho tiempo fué el hombre de confianza de Hitler y luego se separó de él; sin embargo no se ha insistido en esos rumores. Se dice que los muertos son unos 200 pero no se saben con seguridad ni el número ni los nombres de las víctimas. El silencio forzoso agrava la situación. También se ha dicho que estuvo detenido el Cardenal Faulhaber, Arzobispo de Munich. Cierto es que ha habido interés en suponer a la Acción católica comprometida con el supuesto conato revolucionario encaminado a juicio de algunos a destituir a Hitler y sustituirlo con Kohem.

Entre tanto no se sabe que Tribunales han condenado a muerte a tantas víctimas con las cuales se hizo una justicia más que sumarísima. Y todo por un conato de movimiento que no llegó a ejecución. Esto estará muy en armonia con las ideas racistas que hacen del jefe algo así como un delegado personal de Dios pero no está en conformidad con la justicia cristiana y representa un retroceso a la barbarie. Hace 20 años no se hubiera concebido siquiera que un Gobierno civilizado pudiese obrar de esta manera. Lo de Casas Viejas resulta poca cosa comparado con este acto de ferocidad brutal. L' Osservatore Romano ha protestado contra la acusación de sediciosos y más aun contra la afirmación de que los jefes católicos berlineses se hubiesen suicida-

do. Lo natural era que después de tales acontecimientos abandonara Papen el cargo de Vicecanciller. Ya se le daba por dimitido y se aseguraba que le sustituiria Goering el cual por cierto no ha justificado en esta ocasión la tendencia moderada que se le atribuye. Sin embargo el mariscal Hindenburg aunque doliente y decaido, se ha puesto resueltamente a favor de Papen opinando que su salida del Gobierno comprometeria gravemente la situación y Papen continúa. Enorme es el sacrificio que tiene que realizar para seguir colaborando con los que han dado muerte a sus colaboradores. De todos modos se halla tan abatido después de los terribles acontecimientos que necesita un descanso de algunos meses. Por su parte Hindenburg en el ocaso de su vida ha prestado un nuevo servicio al pais.

Se ha dicho que Hitler ha procedido en este asunto de acuerdo con Mussolini y animado del deseo de eliminar

algunas personas poco gratas a la Sociedad de Naciones. Esto es absurdo. A la Sociedad de Naciones no puede ser grata la eliminación de nadie por esos medios. Los últimos acontecimientos han ahondado el abismo que separa a Alemania de la Sociedad ¿qué confianza puede ponerse en el orden internacional en personas que tan brutalmente dirigen la politica interior? También se ha insinuado la idea de que Schleicher estaba de acuerdo con el Gobierno francés para derribar a Hitler. Pero ante la protesta de la Embajada francesa los periódicos, de orden del canciller han tenido que rectificar tal insinuación. También se ha visto en el fracasado movimiento un conato para restablecer la Monarquia pero los principes de la familia Hoenzollern que esos días estaban en Alemania, no fueron molestados para na-

El domingo último fué elegido presidente de la República mejicana el general Lázaro Cardenas, candidato del partido nacional revolucionario que hace tiempo viene rigiendo los destinos de aquel desgraciado país. La coacción del Gobierno ha sido escandalosa y el general Villarreal, principal candidato de oposición fué objeto de varios atentados. Por tan odiosos procedimientos se afirma en el poder el partido nacional revolucionario.

revolucionario. En la Cámara francesa se ha constituido un grupo antimasónico. Antes de comenzar las vacaciones parlamentarias el Senado aprobó la reforma fiscal, no sin que Doumergue tuviera que amenazar con la dimisión para vencer las dificultades. El principe Starhemberg jefe de las heimwehren o milicias austriacas ha hecho constar que hay un pueblo de raza alemana el austriaco que condena la barbarie del Reich. Barthou negocia en Londres pero no es facil arrancar a Inglaterra de su espléndido aislamiento. Baldwin es más amigo de Francia que Macdonald pero esto no ha de influir en una rectificación de la politica exterior británica.

Crónica nacional

Habia el Gobierno presentado un proyecto de ley pidiendo a la Camara plenes poderes para resolver el problema catalán. Cataluña debía acatar la sentencia del Tribunal de Garanlias y después se llegaria a una transacción para que el Parlamento pudiera aprobar una ley aceptable sobre contratos de cultivos. En el fondo todo se reduciría a que desapareciese el artículo 22 de la ley de Reforma agraria que declara exclusiva del Estado la potestad de legislar sobre arrendamientos rústicos y a que el Gobierno con facultades delegadas por las Córtes trazase unas bases de contrato bastante amplias para no entorpecer la acción del Parlamento catalan. Más para esta solución de concordia la primera condición era que la Generalidad aceptase el fallo del Tribunal de Garantías y ante la rebeldía de la misma el Gobierno retiró su proyecto. Y terminada la discusión de los asuntos que se consideraban más urgentes y sintiéndose la necesidad de suspender las sesiones de Córtes, el asunto de Cataluña se puso a discusión en la sesión del martes por medio de una proposición incidental en la que se pedía para el Gobierno un voto de confianza y se proponía la suspensión de sesiones. Prieto en nombre de los socialistas se opuso al voto de confianza afirmando que la cuestión de Cataluña que ya había sido llevada al Parlamento, no podía resolverse sino en el Parlamento; añadió que en todo caso sería necesario emplear el artículo 19 de la Constitución pues el decreto ley dado en caso necesario de acuerdo con la Diputa. ción permanente no era aplicable a un asunto ya discutido en las Córtes. El iefe del Gobierno prometió que haria

Creo nunca olvidará, que los mejores artículos, a los precios más baratos, solo los encontrará en ALMACENES CAMACHI CARDENAL MENDOZA 4 Fábrica de GENEROS DE PUNTO

Sucursal en ARCOS DE JALON (Soria)

respetar el fallo del Tribunal y que

procedería con la energía indispensa-

ble. Gil Robles deshizo los argumen-

los de Prieto, procuró hábilmente

ahondar la división entre Martínez

Barrio y los radicales y declaró que

los populares agrarios votarian a fa-

vor del Gobierno pues no podían con-

sentir que en estos momentos estalla-

ra una crisis y menos por la cuestión

de Catalufia; la maniobra tenía que

ser deshecha. Los radicales aplaudie-

ron a Gil Robles con entusiasmo y el

voto de confianza fué aprobado por

191 votos contra 62. Se abstuvieron

los monárquicos y la Lliga por creer

que no se podía votar la confianza en

el Gobierno por lo de Cataluña sin

conocer las medidas que iba a em-

izquierdas y radicales demócratas.

Por cierto que mientras hablaba Gil

votaron contra el Gobierno. En cam-

bio afirmó la buena inteligencia entre

los radicales y los populares agrarios.

El ministro de la Gobernación se ha-

cia lenguas de la corrección y del de-

sinterés con que Gil Robles cumplia

sus compromisos. De todos modos la

maniobra izquierdista ha fracasado por

ahora pues los de la maniobra conta-

ban con derribar al Gobierno antes

de verano. Conviene recordar que ya

se aprobó la ley sobre designación

de jueces y fiscales municipales y que

en una de las últimas sesiones quedó

aprobado el proyecto sobre el paro

forzoso. No conocemos todavía bien

los términos de esta nueva ley pero

suponemos que estará calculada en la

proposición presentada por los popu-

lares. En la última sesión se aproba-

ron con quorum dos leyes, una de

ellas concediendo un crédito para es-

tablecer colonias en que sean recogi-

dos vagos y maleantes. Lo que no

fué posible aprobar fué el proyecto

de reposición de funcionarios destitui-

dos durante el ominoso bienio. Tam-

poco se pensó seriamente en aprobar

el proyecto comprimido de arrenda-

mientos y ésto es muy sensible por-

que prorroga por otro año agrícola el

caos existente en materia de arrenda-

mientos rústicos. Lo que han hecho

las Córtes en esta primera etapa no

es ciertamenie lo que hnbiéramos de-

seado pero es algo y algo de prove-

cho. Realmente está cumplido el pe-

queño programa con el cual fueron

las derechas a las elecciones. Y no

hay que decir que lo conseguido se

debe en gran parte a la actividad de

los populares y de su jefe. Nosotros

que en principio estamos con los mo-

nárquicos, reconocemos ampliamente

los méritos de la actuación de Gil Ro-

bles y opinamos que no se le deben

suscitar dificultades para continuarla.

Nadie puede negar que hasta ahora

no se había presenciado en la política

española un ejemplo como éste de

ta ahora los que se acercaban a los

Gobiernos lo hacian para medrar; los

populares en cambio han apoyado al

Gobierno con completo desinterés y

sin mirar más que al bien de la Pa-

tria. Algo parecido puede decirse de

los agrarios. Durante el verano el Go-

bierno estudiará un verdadero proyec-

to de presupuestos y hará cumplir la

sentencia del Tribunal de Garantías,

cosas ambas de suprema importan-

cia. saraukao po outrag

. desinterés y elevación de miras. Has-

cretaria de Agricultura.

hama en coche del balneario; a los sacerdotes se hará una bonificación del 25 por ciento en los precios. *********

Casa Muñoz Mendoza 15, Télefono 108; camioneta de transportes a Madrid MARTES Y VIERNES.

Avisos en Madrid: La Maranchonera, Pontejos, 4. Teléfono 12210.

BENITO AGUILAR PALACIOS acaba de poner a la venta su máquina aventadora Arco Iris. Es sencilla, de gran rendimiento y necesita poca fuerza.

No compre aventadora sin ver este nuevo modelo en Molina de Aragón en casa del constructor.

Darán detalles en Sigüenza los hijos de Fulgencio Ortega en la calle del Cardenal Mendoza.

************** Se necesita criada saobligación servir en casa de poca familia, sueido 30 ptas. inutil presentarse sin reunir condiciones. S. Roque

たがたがれたがながながながながながながれた。 ながたがながながれたがながれたがながれたがながれたがながれたがない。 ないできないできないできない。

VALERO IRIBAS E HIJO Consulta General de Medicina y Cirugia y Especial de Ojos

EN MADRID

Calle Espalter, n.º 15 pral. derecha (Teléfono N.º 16176)

del 15 de Mayo al 15 de Octubre EN SIGÜENZA

***************** ALPARGATERIA :-: CORDELERIA :-: ESPARTOS :-: ABARCAS :-: SE-MILLAS SELECCIONADAS :-: AR-:-: TÍCULOS DE LABRADOR :-:

Victoriano Muela

CARDENAL MENDOZA, 2 SIGUENZA

Se vende un jardin con vilana. - Razón en casa de los Cruces. ************

FARMACIA Y PERFLIMERIA

Miguel Relaño 11, MEDINA, 11

Específicos, productos químicos. Ortopedia. Lo más selecto en perfumes, y jabones de to cador. Agua de colonia Brisas del Pinar especial de la casa Depilatorios, estuches de manicura etc. Ventas de velas de cera y legía

EN LA CASA DE LA FABRICA DE LEGÍA "LASEGUNTINA"

por mayor y menor.

La legía "La Seguntina" es la mejor y más barata. No quema ni destroza la ropa.

BOTELLA CUARENTA CÉNTIMOS

Se vende de la calle de Valencia, de María Pardillo, informará la interesada.

SIGÜENZA. - TIP. DE PASCUAL BOX.

negocios para presentar los documentos. Ya sabiamos que el interesado puede presentarlos personalmente. Pero parece que no solo puede presentar los papeles en la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas sino también en la Delegación de Hacienda de la provincia en que resida, la cual está obligada a cursarlos a la Dirección general. En este caso en vez de una solicitud habrá de presentar dos, una a la Dirección general y otra al Delegado de Hacienda para que la curse. Por lo demás en cuanto una persona que no sea el interesado presenta más de dos expedientes, le exigen la condición de ser agente de negocios acreditándolo con el recibo de la contribución. Sepan pues nuestros amigos que cada sacerdote podrá presentar sus documentos y los de otro compañero. Gestión y recogiplear. En contra votaron socialistas, da del título no dejarán de ofrecer dificultades. ¿Se admitirá envío por correo certificado? Suponemos que en principio sí pero no dejará de tener graves dificultades en la Robles hubo un incidente y Prieto sapráctica. Cumpliremos los encargos de los có la pistola. Como Alvárez Mendizabal aplaudiera a Martinez Barrio que nos envien sus papeles procurando toda la economía posible. No nos extrañará que los radicales exteriorizaron su disgusla expedición de los títulos que acreditan el to de tal modo que aquél ha tenido que abandonar al parecer la Subsehaber pasivo tarde muchos meses. El único remedio es la liquidación provisional. Lo que no debe de tardar mucho es la deter-Como decimos, la última sesión del Congreso separó mucho a radicales minación de lo que toca a cada clase de y radicales demócratas porque éstos partícipes. Sin dato ninguno que no sea

DE SIGÜENZA

El veraneo está animadísimo. Se encuentran en Sigüenza las siguientes familias:

del dominio público, suponemos que se

acercará al 45 por 100 de la base lo que ha-

va de percibirse.

Sres. de Coiduras, Talavera, Marco, Garcia-Gomez, Gonzalo (D. Laureano), Diaz, Vda. de Lladó, Navarro, Ahijón, Chinchilla, García Loygorri, Vda. de Loygorri, Gimeno Riera, Riera-Guerra, Casus, MM. Th. Hournet, Valdés, Ubach, Lafuente, Vda. de Cánovas, Vda. de Noreña, Gil y Angulo, Cabañas, Bravo, D.ª Soffa Orfanel, Calzadilla (D.ª Pino), Carretero, Espinel, García Cordovés, Martin, (D. Manuel), Varela de Seijas, señorita de Carrascosa, Guijarro, Godino, Villoch, Zulueta (D. Antonio), Cerezo, Quintana, Cerrada, Graiño, Rojas, Gonzalo-Serrano, Ferrer Lasala, de Benito, Castaño, Fajardo, Vázquez, Borbón, Gil Sastre, Aizquivel, Fernández Galiano, Rodero, Vda. D.ª Isabel Atance, Vda. de García, Vda. de Contreras, Loscertales, Barrero, Elvira, Sánchez Rueda, Sánchez Esteban, Iribas, García Navas, Pérez-Herrero, de Miguel, de Blas, y Sres. Condes de Velayos, Chavarria

v Sánchez (D. Nicomedes). A todos deseamos grata estancia

en Sigüenza.

-A nuestro buen amigo el General D. Carlos Godino enviamos nuestro sentido pésame por la muerte de su distinguida esposa (q. s. g. h.)

IMPORTANTISIMO

En el «Boletín Oficial» de ayer se publica la ley que restablece la vigencia de la de 5 de Agosto de 1907 y deroga el decreto de 8 de Mayo de 1931 y 30 de Diciembre del mismo año para elegir jueces y fiscales municipales en pueblos menores de 12 000 habitantes.

Los plazos que concede la nueva ley para solicitar las vacantes son brevísimos. Vamos a publicarlos.

C) En las poblaciones superiores a 12.000 habitantes y cabezas de partido judicial, la renovación se hará con arreglo a las norinas de la ley de lusticia municipal, cuya vigencia se restablece, entendiéndose que, a los efectos del párrafo segundo del artículo 2.º, se aplicará el orden numérico en sustitución de la prelación alfabélica en aquellas que se encuentren en dicho caso.

D) En la fecha de la promulgación de esta Ley se procederá a una

Servicio de transportes de mercancías de Sigüenza a Madrid y viceversa. Los encargos se hacen a domicilio. Los reciben en Sigüenza Florentino Alguscii.

JARABA

Propietario D. Leoncio Adradas Grandes reformas:-: Buen confort:-: Precios económicos:-: Insustituibles en enfermedades del

Hemos procurado enterarnos de si es necesaria la intervención de un agente de

el ono tiliti - conoda al imua se

CONSULTA DIARIA DE 10 A 2 ENFERMEDADES DE LA MUJER, PARTOS. SIGUENZA Ex-interno del Hospital General de Madrid y del de Maternidad GARGANTA, OIDOS Y NARIZ

cultura 2006

H

riñón, y cólicos hepáticos:-:Eficacisimos para el reumatismo. Servicio de auto al estableci-

plazos señalados en la ley de Justicia municipal, en la forma siguiente: Primero. Dentro del plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Ley en el «Boletín Oficial» de la provincia respectiva, serán presentadas en las Secreta-

designación extraordinaria de los fun-

cionartos de la Justicia municipal que

hayan de cesar, a tenor de lo precep-

tuado en el apartado B). Para esta

sola convocatoria se disminuyen los

rías de los Juzgados de primera instancia las solicitudes de los que aspiren a desempeñar cualquier cargo de la Justicia municipal, con los comprobantes obligados de sus méritos y

condiciones.

Transcurrido que sea el plazo de ocho días que establece el párrafo anterior, procederán los Jueces de primera instancia a publicar, en el tablon de edictos del Juzgado, la relación de solicitantes a cada Juzgado municipal, para que dentro de otro plazo de cinco días a contar desde la publicación, puedan formularse reclamaciones contra la aptitud y capacidad de los comprendidos en aquélla. Estas reclamaciones y sus justificantes serán elevados a la Sala de gobierno de la Audiencia respectiva, con las propuestas a que se refiere el pá-

rrafo siguiente. Segundo. Los Jueces de primera instancia, centro del plazo de diez días y después de practicadas las indagaciones que estimen necesarias, formularán ante la Sala de gobierno de la Audiencia territorial las ternas correspondientes a las plazas que hayan de cubrirse.

Tercero. Si no hubiera solicitantes o fueran en número inferior a tres, deberán atenerse a lo establecido en las normas quinta y sexta del artículo 5.º de la ley de Justicia municipal.

Las Salas de Gobierno, con asistencia de los decanos de los Colegios de Notarios y Abogados, procederán a los nombramientos, durante un plazo de seis días; debiendo ser publicados aquellos en el «Boletín Oficial»

seguidamente. Cuarto. Los Jueces tomarán posesión dentro de los ocho días siguientes a su nombramiento, que les será comunicado por los Jueces de primera instancia respectivos.

Quinto. Las apelaciones que se formulen se regularán por lo establecido en los números octavo, noveno y décimo del artículo 5.º de la ley de Justicia municipal.

El plazo de ocho días que se con cede para solicitar a las vacantes de Juez municipal o suplente, i fiscal municipal o suplente empezó a correr en la provincia de Guadalajara el sábado 7 del actual. Terminará por tanto el lunes 16 del actual. Ténganlo muy en cuenta cuantos quieran solicitar los cargos de justicia municipal.

JOSÉ SANZ Y SANZ, hijo político de D. Alejandro Llorente del comercio de Sigüenza, Procurador y Habilitado de Clases Pasivas, se ofrece al cobro y distribución de los haberes del Clero de este Obispado dentro de la provincia. Jáudenes, 16, GUADALAJARA.

El Marcos

MARMOLISTA

P. SIGUENZA 3, SIGUENZA ANTES ENMEDIO

CONSTRUCCIÓN DE LAPIDAS SARCOFAGOS, PANTEONES TODA CLASE DE TRABAJOS EN PIEDRA Y MARMOL

GRAN SASTRERIA ECLESIASTICA PIDAN MUESTRAS Y PRESUPUESTOS DE PRENDAS

C. MENDOZA, 7, SIGÜENZA

CALZADOS ULTIMAS NOVEDADES Hijo de E. Carpintero

CARDENAL MENDOZA, 2, SIGÜENZA

Por ser de buena calidad y de precios económicos no deje de visitar esta casa antes de comprar sus calzados SE CONFECCIONA TODA CLASE DE CALZADO

LA ECLESIASTICA SEGUNTINA Sastrería GENARO MARTINEZ

Cardenal Mendoza 2, principal SIGÜENZA

Esta Casa no tiene viajante PRECIOS SIN COMPETENCIA Especialidad en trajes talares

Cirte y Confección Esmerada

ZAPATERIA

Gardenal Mendeza, 9, Sigüenza CURTIDOS Y CALZADOS DE TODAS CLASES

PINTURAS DE TODAS CLASES

Premiado en la Exposición de Bellas Ar BLOS, IMÁGENES MONUMENTOS.

CONSTRUCCIÓN Y RESTAURACIÓN DE RETA Seminario, 11 SIGÜENZA

Comedias, 15 :-: SIGÜENZA

Inmenso surtido en géneros de todas las clases. CORTE Y CONFECCION ESMERADA

¡Gran economía!

Visitar esta casa es convencerse de que se puede vestir a la moda y ahorrar pesetas.

GUARNICIONERIA

S. Lázaro, 4. SIGUENZA, Teléfono 10

Especialidad en collerones para carro y colleras abiertas para la. brar. Se construye todo le concer. niente al ramo de Guarnicionería lo mismo en fino que en ordina. rio. Completo surtido en cordela. ría de todas las clases.

GUARNI CASA

No confuudirla con ninguna otra

Pedid los

Vinos, Coñac y Champagne

Nueva elaboración de la Casa

DULCE Y SECO

iMolineros! iIndustriales!

Por defunción del dueño, se vende o arrienda molino harinero, con dos huertos y abundante arboleda, en el término de Hortezuela de Océn (Guadalajara), maquinaria moderna, agua segura, magnifico salto propio para otras industrias, bien sit: do, pasa carretera.

Para más informes dirijanse a D. Policarpo Redondo en dicho pueblo o a D. Agustín Alonso, calle de Feijóo, n.º 3. Tienda, en Madrid.

C. Mendoza, 1 y 3.

SIGÜENZA

Confitería

Sucesor de Gimeno

Teléfono n.º 7

Telegramas y Telefonemas "HERNANDO"

AGENTE COMERCIAL

Casa fundada en 1896

SE VENDE la casa número 18 de la calle Travesaña baja. Darán razón en la imprenta donde se tira sete periódico



FOLLETIN DE «EL HENARES» (109)

DOÑA BLANCA DE NAVARRA CRONICA DEL SIGLO XV

por D. Francisco Mavarro Villoslada

brino el mariscal D. Felipe de Navarra, son también caudillos del bando agramontés.

Sin embargo, vamos a verlos juntos en el palacio de los Reyes; vamos a ver al primero, al enemigo mortal de Don Juan, casado con una hija suya; y al segundo, al hombre de más confianza del Monarca, le veremos excomulgado por el Pontífice y perseguido por aquella Doña Leonor tan fuertemente ligada a la política de su padre.

Los que actualmente leyeren esta crónica, tendrán en nuestra historia contemporánea la clave para descifrar el enigma. Nosotros menos que nadie debemos extrañar semejantes anomalías; los bandos y los partidos en todos tiempos y lugares presentan un mismo aspecto, iguales vicisitudes, idénticos resultados, y ésta es la razón porque hemos dado preferencia sobre otras a la pintura de una época que, si carece del atractivo de la novedad,

puede servinos, en cambio de no pequeño ejemplo y enseñanza.

Pues que vamos a referir sucesos lastimosos, comenzamos participando a nuestros lectores una noticia, que si ha de producirles la misma impresión que a nosotros, a no dudarlo debe ser muy desagradable. Fáltanos aquella clarísima antorcha que nos iluminaba en los más tortuosos y recónditos pasajes de la historia, aquel faro que nos servia para dirigir nuestro incierto rumbo, aquel cicerone que nos contaba los pormenores más minuciosos, las anécdotas más simples, los más estupendos milagros y diabólicas brujerías con aquella sencillez patriarcal, con aquella credulidad infantil, con aquel rubor virginal que más de una vez ha excitado nuestro asombro; en una palabra: no existe ya la crónica del fraile de Irache; su narración concluye precisamente en donde la nuestra comienza, en el mismo día, en la misma hora.

La de Tercia seria, cuando a la puerta de una celda del antiguo Monasterio de Santa María de Irache sonaron dos golpes, pausada pero ruidosamente dados con el nudillo de los dedos, a fines del mes de Enero de 1479.

A guisa de quien torna bruscamente de dulcisimos arrobamientos, con deslumbrados ojos y gesto avinagrado, levantó la moronda

Almacen de Muebles

Carpintería Mecánica

cabeza un monje benedictino, que, arrellanado en un sil:ón de vaqueta con dorados tachones, se había qaedado transpuesto, no se sabe si en fuerza de la meditación o de la madrugada.

Delante del sillón de Moscovia veíase un anchuroso bufete sustentado por haces de delgadas columnas, y en el bufete, hasta media docena de pesados libros con prolijos corchetes y adornos de bronce, y un rimero de papeles, sobre los cuales reposaba la tranquila y despejada frente del bienaventurado monje, que, con la pluma en la mano, parecía estar observando fantásticas visiones para describirlas a la voz del ángel, como San Juan las del Apocalipsis.

Si lo pausado de los golpes era indicio de respeto, lo fuerte y estruendoso desdecia del recogimiento de los claustros y revelaba autoridad, y mientras el buen fraile, perplejo en este juicio tomaba el partido de desperezarse, volvieron a sonar los desusados golpes, como si la persona que los daba se hubiese empeñado en demostrar que así tenía pacien cia como mano de alfeñique.

ta

Esta vez, sin embargo, escuchóse a la par una palabra que templaba la rudeza del estrépito.

-Benedicite! dijo el de afuera.

AUTOMOVILES DE ALQUILER Se vende un Coche «Pachad» Condución en inmejorable estado.



cios más baratos, solo los encontrara en

SE ADMITEN ABONOS - TELEPONO 19